



RESOLUCION No. 013
Febrero 19 de 2016

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
VIGENCIA 2016

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, en uso de sus facultades Constitucionales legales, conferidas por el Decreto No. 275 del 26 de Septiembre de 2001 y Resolución No. 001 del 03 de enero de 2011

CONSIDERANDO

1. Que en el Decreto 1082 de 2015 se establece en su **Artículo 2.2.1.1.1.4.2. No obligatoriedad de adquirir los bienes, obras y servicios contenidos en el Plan Anual de Adquisiciones**. El Plan Anual de Adquisiciones no obliga a las Entidades Estatales a efectuar los procesos de adquisición que en él se enumeran. **Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización del Plan Anual de Adquisiciones**. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones.

2. Que se hace necesario modificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para el año 2016 del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, así:

En el código 72111001 por valor \$550.000.000, se hace necesario cambiar el origen de los recursos el cual se encuentra detallada como SGP a Propios. (RP).

En el código 81101505, se hace necesario, cambiar la descripción y adicionar el origen de los Recursos con SGP.

Modificar el Plan Anual de Adquisiciones en la suma de Seiscientos millones de pesos mcte. (\$600.000.000).

Que por lo anteriormente expuesto:



**RESUELVE**

Artículo 1º.- Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2016, en el Código 72111001, cambiar el origen de los recursos por RP (Recursos propios).

Artículo 2º.- Modificar el PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) del Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas para la vigencia 2016, en el Código 81101505, adicionar al origen de los recursos la abreviatura SGP, Sistema General de Participaciones y en la Descripción adicionar el concepto Interventoría.

Artículo 3º.- La suma total de Seiscientos millones de pesos. (\$600.000.000) será distribuido en el PAA para el siguiente código UNSPSC, el cual debe ser adicionado en el PAA, de la entidad, quedando así:

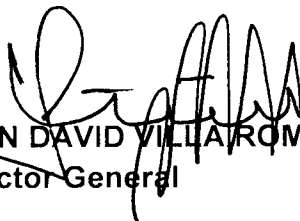
CODIGO UNSPSC	VALOR	PRODUCTO
81101505	600.000.000	Servicios de ingeniería y arquitectura

Artículo 4º.- El Código UNSPSC 76111001, se disminuye en la suma de \$600.000.000; fue distribuido como se mencionó anteriormente el Artículo 3.

Artículo 5º.- El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Dosquebradas, a los diecinueve (19) días del mes de Febrero de 2016.


JUAN DAVID VILLAROMERO
Director General

PROYECTO JOSE JAIR SERNA MENDOZA

REVISÓ DUPARFAY BUITRAGO TORRES

APROBO JUAN DAVID VILLA ROMERO



Calle 50 N° 14 56 Barrio Los Naranjos
Dosquebradas - Risaralda
Código Postal: 661002
Teléfonos: 3228821 3225085
www.idm.gov.co
institucional@idm.gov.co



Municipio de
Dosquebradas

DOSQUEBRADAS